

intenciones del Gobierno, en el caso de q. los parti-
 darios de la causa de Carlos tratan de volver con
 mano armada a sustentar sus ilegítimos y ya
 obsoletos pretensiones, a commover y agitar los
 animos y a perturbar el orden y la quietud q. debe
 prepararse ala Nación para sus discordias y desun-
 tiones, y por ende se ha de vigilar con activi-
 dad y reprimir con vigor a los discolos y pertur-
 badores, en la impleg. de q. el Gob. se halla re-
 suelto a emplear todo el vigor de las leyes con-
 tra los q. bajo cualquier pretexto y bajo cual quie-
 ra forma se atrevan a desobedecer los legítimos
 decretos de S. M. la Reyna N. S.ª i acatamiento por
 cualquier modo ala seguridad del Reino y de
 Constitucion del Estado; en las demas p. de
 q. otros des. esta han; de q. guardamos en el
 mundo entero; y tambien al Comendado
 de los Bot. ofi. N.º 3. y al actual num.º
 78. 79. y 80.

En un of. al Abogado de Realidad de
 Madrid a Comayana de la Al. corriente, inier-
 tando la N. orden de q. primeramente se ha dado
 cuenta en este acto y previniendo q. en todo
 el presente mes se ponga en aquella Correria
 a Paris el importe de las contrib. de 10 y 20 Mi-
 nutos y la Corporacion de Madrid se le adverta que
 apesar de no haber recibido todavia el pago cor-
 respondiente de las contrib. a falta de ellas, que q.
 la presente estacion no es la mas apropiada
 con todo lo dispuesto q. la cobranza se realice
 sin levantar mano por la N. orden de ano pas-
 do

